

Que en el Juicio de Faltas n.º 106/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 20 de Mayo de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 106/03, seguido por una falta de amenazas, contra Karim Halifa Amar, nacido en Melilla el día 18 de Julio de 1967, hijo de Halifa y Zahara, con domicilio en Carretera de Farhana, n.º 10 (Villa Isabel) de Melilla y DNI 45.286.289, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Karim Halifa Amar como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del Código Penal, e imposición de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Naima Mimun Mohamed y Karim Halifa Amar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 354/2002

EDICTO

1738.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 354/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23 de Enero de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 354/02, seguido por una falta de amenazas, contra Mustafa Samari Amkoum, nacido en Argelia el día 23 de Mayo de 1963, hijo de Al-Lal y Fatima con domicilio en la calle Ibáñez marín, n.º 30 de Melilla y DNI 45.311.892, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Mustafa Samari Amkoum como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del Código Penal, e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Luisa Amar Butahar y Mustapha Samari Amkoum, actualmente en paradero desconocido, y

su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 213/2002

EDICTO

1739.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 213/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 21 de Noviembre de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 213/02, seguido por una falta de amenazas, contra Islam Kaddouri, natural de Nador (Marruecos), nacido el día 8 de Agosto de 1980, hijo de Abella y Aima, con DIM S-478388, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Issan Kaddouri como autor de una falta de desconsideración con la autoridad del artículo 634 del Código Penal, a la pena de Treinta Días de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de Seis Euros, así como a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Issan Kaddouri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 45/2003

EDICTO

1740.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 45/2003, se ha dictado el presente Auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se acuerda el Archivo de la presente causa.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto a Fadela Mohamed Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el